



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 135 -2020-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 11 de setiembre de 2020

EL ALCALDE, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA; que suscribe:

VISTO:

El Informe N° 033-2020-DMCyC/MDNC, de fecha 06 de setiembre de 2020; Informe N° 094-2020-G.SAT/MDNC, de fecha 10 de setiembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal tienen por objetivo General contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las Municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; así mismo, señala que los objetivos específicos el citado Programa son; i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades y ii) mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF, aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, y dictan otras medidas, asimismo, en su Artículo 2° señala que; el programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios diseñadas en el marco del presupuesto por resultados (PpR) con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las Municipalidades a nivel Nacional el PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la eficacia y eficiencia en el gasto público de las Municipalidades vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a objetivos nacionales;

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

Que, mediante Resolución Directoral N° 0023-2020-EF/50.01 por medio del cual se aprueban los cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecido al 31 de diciembre del año 2020, cuyo Artículo establece el Objeto y alcance; 1.1, apruébese los cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2020, correspondientes a las metas 1 al 6; las cuales se encuentran señaladas en el anexo, que forman parte integrante de la presente resolución;

Que, en Artículo 17° del Decreto Supremo N°362-2019 -EF establece que el Alcalde bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa un servidor municipal como coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las Metas establecidas de acuerdo a la clasificación de las Municipalidades utilizadas por el PI. Cualquier cambio de la designación del coordinador PI debe ser informado la Dirección del Presupuesto Público de manera inmediata.

Que, mediante Decreto Supremo N°217 - 2020-EF de fecha 06 de Agosto de 2020, se Decreta en su Artículo 1° la Aprobación de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre del año 2020, y respecto del contenido del Anexo del precitado Decreto en el Grupo de las Municipalidad pertenecientes a otra ciudad principales - Distritales TIPO (D), en lo que respecta la **META 6: Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19.**

Que, mediante Resolución de Alcaldía 130-2020-A/MDNC, de fecha 31 de agosto de 2020, se designó al Coordinador y a los responsables de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca para el año fiscal 2020.

Que, la Gerencia de Servicio de Administración Tributaria, a través del Informe N° 094-2020-G.SAT/MDNC, de fecha 10 de setiembre de 2020, solicita la designación mediante resolución de alcaldía al Gerente del SAT, como responsable del desarrollo de la Meta 6 "Regulación del Funcionamiento de los Mercados de Abastos para la Prevención y contención del COVID-19", del Programa de incentivos a la mejora de Gestión Municipal (PI), para el año 2020, de acuerdo a la guía para el cumplimiento de la Meta 06.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20°, inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 212-2020-OAJ/MDNC.

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Coordinador y a los responsables de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca para el año fiscal 2020, quienes deberán cumplir con presentar los informes respectivos dentro de los plazos establecidos en el instructivo del cumplimiento de metas:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DESIGNACIÓN
Wiimer Dávila Pérez	Jefe De La Oficina De Programación Multianual De Inversiones	Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.
Roger Culqui Pinedo	Jefe de Recaudación y Licencias	Responsable de la Meta 2: Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial.
Irael Ruiz Tafur	Coordinador del Programa de Segregación	Responsable de la Meta 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales.
Doila Yane Hurtado Gonzales	Jefa de Programas Sociales y del Programa del Vaso de Leche	Responsable de la Meta 4: "Acciones para promover la adecuada alimentación, Prevención, y Reducción de la Anemia" del año 2020.
Marbelith Guimac Llanca	Jefa del SISFOH - ULE	Responsable de la Meta 4: "Acciones para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia del año 2020.
Walter Guzman Cotrina Mego	Gerente de Servicios de Administración Tributaria	Responsable de la Meta 6: "Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID - 19" del año 2020.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, al coordinador del plan de incentivos de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, coordinar, supervisar y evaluar habitualmente los avances las metas.

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 130-2020-A/MDNC, de fecha 31 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 4°.- **ENCARGAR**, a la Secretaria General, la remisión a los entes correspondiente y difusión de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe